Popayán septiembre de 2024

CERTIFICADO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL

Señores:
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA
CRC

Cordial Saludo

Asunto: MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA SEDE TERRITORIAL MACIZO Y DE LA SEDE TERRITORIAL NORTE DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA CRC LOCALIZADA EN LOS MUNICIPIOS DE LA VEGA Y EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO - DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

En calidad de contador del contratista EDUARDO ALBERTO GUZMAN LOPEZ, identificado con cedula de ciudadanía 1.061721.107 expedida en la ciudad de Popayán, certifico que se ha realizado el pago de prestaciones de seguridad social durante los seis (6) meses anteriores a la fecha.

Atentamente:



DAINER EDUARDO GARCIA VIDAL
Contador
CC. 1061718439 Popayan
T.P. N°: 304555-T

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

304555-T



DAINER EDUARDO
GARCIA VIDAL
C.C. 1061718439
RES. INSCRIPCION 3931 DEL 06/12/2022
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA COMFACAUCA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

353318 352102

220361/0522

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 [illegible] 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

BF2A5A84285610D5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DAINER EDUARDO GARCIA VIDAL** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1061718439 de POPAYAN (CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 304555-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Septiembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado